

ESTUDIO JURIDICO

Guayaquil No. 1740 y Caldas
Ed. Centro Comercial Quito

Dr. Marco A. Figueroa H.
Ab. Carlos H. Montenegro M.
ABOGADOS

Sexto Piso Of. No. 613
Tel. 269-12449-686259

33833

Quito, julio 22 de 1999

Slvay
23 JUL. 1999

Señor,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

1730
Franklin
26-7-99
1730

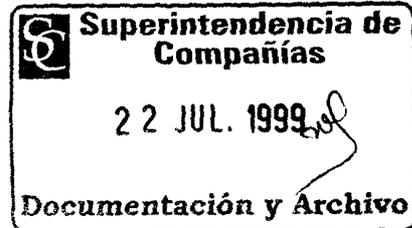
De mi consideración.

Adjunto a la presente se servirá encontrar dos copias certificadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil, de las cesiones de participaciones celebradas ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 26 de febrero de 1997 entre los señores: Blanca Oliva Carrillo Uásconez y Segundo Abelardo Lara Sarmiento, socios de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA "ECUATRANSCARGO CIA. LOTA", a favor de los señores FRANKLIN OLAVO REVELO PAILLACHO Y GEORGE WASHINGTON MEJIA PANTOJA, que ingresan en calidad de nuevos socios de la compañía.

Particular que pongo en su consentimiento para los fines legales pertinentes.

Dr. Marco A. Figueroa Hernández.
ABOGADO MATRICULA No. 4869
QUITO

OK.
Ingresado
dms
26-07-99





Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ

En favor de

George Washington Mejía Pantoja,

CUANTIA S/ 200,000,00 zri.-

di 2 cops.-

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador,

hoy día veinte y seis de febrero de mil novecientos

noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen: por una parte

BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ, de estado civil viuda, y

por otra parte George Washington Mejía Pantoja, soltero,

todos por sus propios derechos, los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de este

domicilio, legalmente capaces para contratar y obligarse a

quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo

tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción de la presente escritura de

Cesión de participaciones, por una parte y en calidad

de CEDENTE, la señora BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ, de

estado civil viuda, y por otra parte y en calidad de

ok

1 Cesionario, George Washington Mejía Pantoja, soltero,

2 Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces
3 para contratar y por sus propios derechos.- SEGUNDA:

4 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada

5 ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, el tres de

6 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente

7 inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de abril

8 del mismo año, se constituyó la Compañía de Transporte de

9 Carga; ECUATRASCARGO CIA LTDA", con un capital social de

10 dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil

11 quinientas participaciones, de un valor total de un mil

12 sucres cada uno.- b) La cedente Blanca Olivia Carrillo,

13 a la fecha es propietarios de docientas participaciones de

14 un mil sucres cada una.- c) Mediante resolución de la

15 Junta General extraordinaria y universal de socios,

16 celebrada el diez de enero de mil novecientos noventa

17 y siete, la cedente Blanca Olivia Carrillo, obtiene el

18 consentimiento unánime del ciento por ciento del

19 capital social de la compañía, para ceder sus

20 participaciones, conforme consta del acta respectiva.-

21 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

22 expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta

23 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada

24 el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, la

25 señora BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ, cede y transfiere

26 a favor del señor George Washington Mejía Pantoja, sus

27 docientas participaciones que posee en la Compañía

28 ECUATRASCARGO CIA LTDA. de un valor de un mil sucres

cada una.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan

como documentos habilitantes el acta de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día

de enero de mil novecientos noventa y siete, de la CITE

consta el consentimiento unánime de la totalidad del

capital social para la presente cesión de

participaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley de

Compañías, así como la respectiva certificación del

secretario de la Junta.- Usted señor Notario, se dignará

agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta

FIRMADO (Dr. Anibal Borja MAT 3894 del Colegio de Abogados

de Quito), la misma que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal, para el otorgamiento de la misma

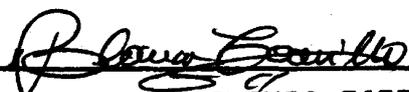
se cumplieron con todos los mandatos y preceptos legales

del caso y leída que les fue por mi el Notario en forma

integral a los comparecientes, los cuales se afirman y

ratifican en todas sus partes para constancia de la misma

firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



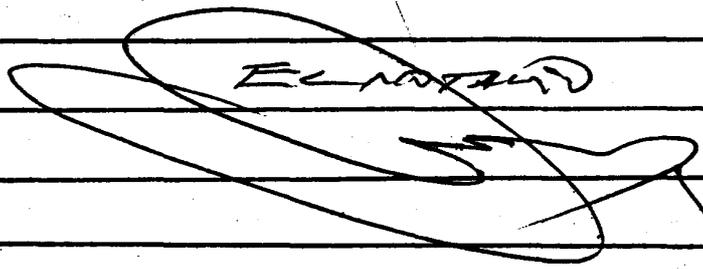
Sra BLANCA OLIVIA CARRILLO

x 

George Washington Mejia

C.C. 170606925-7

C.C. 0400857629


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA
ECUATRANSCARGO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez y nueve horas, en el local de la Compañía, ubicada en la Av. Amazonas Nº7711 y Río Curaral de esta ciudad de Quito, se reúnen en junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía Ecuatoriana de Transportes de Carga " ECUATRANSCARGO CIA. LTDA.", señores: BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ, SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, EDGAR ROMER SARMIENTO, JORGE CELESTINO REASCOS, ANTONIO SIGIFREDO REVELO, JORGE BUENAVENTURA SANCHEZ, PANFILO PURFIRIO MEJIA, ALBARO FABIAN FIGUEROA, EDMUNDO REMIGIO FUERTES, BYRON ALIRIO SARMIENTO, VICTOR ADALBERTO TACAN, MANUEL FRANCISCO PANTOJA, CARLOS HOMER CASTRO y JORGE ARTURO SARMIENTO, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto la Junta General se entiende válidamente constituida, conforme señala el Art. 28^o de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:

Instalada la Junta, presidida por el señor Blanca Carrillo Vasconez y actúa como Secretario el señor Segundo Abelardo Lara, Gerente de la Compañía; toma la palabra la señora Blanca Carrillo, agradece a los socios por su asistencia a la junta y acto seguido manifiesta, que ha convocado a esta junta con el fin de poner en conocimiento de la misma la voluntad del señor Segundo Abelardo Lara de ceder a favor del señor FRANKLIN OLAVO REVELO PAILLACHO, el cincuenta por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, así como su voluntad de separarse de la compañía por motivos de índole personal y por lo tanto ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor WASHINGTON GEORGE MEJIA PANTOJA, y por lo tanto solicita el consentimiento para ceder y transferir las mencionadas participaciones. Acto seguido toma la palabra el señor Jorge Reasco, y a nombre de todos los socios agradece a la señora Blanca Carrillo, residente de la Compañía por su Colaboración y adelanto de la misma como administradora y socios. En consideración de la asamblea la petición del señor Lara y Sra. Carrillo, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los peticionarios la cesión de sus participaciones a favor de los señores Mejía y Revelo y a la vez aceptan como nuevos socios a los mencionados cesionarios. Así mismo, facultan al señor Gerente de la Compañía para que legalice la cesión de las participaciones. Por último toma la palabra el señor Segundo Abelardo Lara, en su calidad de Gerente y Secretario de la Junta y da la bienvenida a los nuevos socios y a la vez da a conocer a los presentes la nueva conformación del Capital de la Compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

S O C I O	CAPITAL	Nº PART.
LARA SARMIENTO SEGUNDO ABELARDO	100.000,00	100
SARMIENTO MEJIA EDGAR ROMER	175.000,00	175
REASCOS CABRERA JORGE CELESTINO	175.000,00	175
SARMIENTO CARUSJA JORGE ARTURO	175.000,00	175
PANTOJA MANUEL FRANCISCO	175.000,00	
REVELO GHT		



REVELO ORTEGA ANTONIO SIGIFREDO	175.000,00
SANCHEZ SANCHEZ JURGE BUENAVENTURA	175.000,00
MEJIA CARVAJAL PANFILO PORFIRIO	175.000,00
FIGUEROA MEJIA ALBANO FABIAN	175.000,00
FUERTES YANDON EDMUNDO REMIGIO	175.000,00
SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	175.000,00
TACAN SUENA VICTOR ROBERTO	175.800,00
CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	175.000,00
MEJIA PASTOJA WASHINGTON GEORGE	200.000,00
REVELO PAILLACHO FRANKLIN OLAVO	100.000,00
	2.500.000,00

Sin existir otro punto que tratar, se da por terminada la sesión y se concede treinta minutos de receso para redacción del acta correspondiente, redactada la misma, se reinstala la sesión y se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las veintiseis horas treinta minutos, se levanta la sesión firmándose para constancia e continuación todos los socios.

Blanca Carrillo Vasconez
Blanca Carrillo Vasconez

Edgar Sarmiento
Edgar Sarmiento

Jorge Arturo Fabrega
Jorge Arturo Fabrega

Jorge Arturo Fabrega
Jorge Arturo Fabrega

Abuel Francisco Pantofla
Abuel Francisco Pantofla

José B. Sarmiento
José B. Sarmiento

Albano Fabrega Mejia
Albano Fabrega Mejia

Antonio Revejo Urte
Antonio Revejo Urte

Byron Alirio Sarmiento
Byron Alirio Sarmiento

Edmundo Remigio Fuertes
Edmundo Remigio Fuertes

Esteban Sarmiento
Esteban Sarmiento

Victor Roa
Victor Roa

Panfilo Mejia Quelal
Panfilo Mejia Quelal

ECUATRANS CARGO LTDA.
Ecuatoriana de transporte de carga

Secretario
SECRETARIO

Yo,
te
PUR
la
din
mil
co
mic
cap
Art

17083

CERTIFICACION

Yo, SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA " ECUATRASCARGO CIA.LTDA." y secretario de la Junta General, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal se Socios, celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y siete, en la que se trató como único punto del orden del día la Cesión de Participaciones y admisión de nuevos socios, hubo el consentimiento unánime del capital social, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Quito, a 15 de Enero de 1997.

Abelardo Lara Sarmiento.
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello contero esta FECLERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCOINEZ EN FAVOR DE GEORGE WASHINGTON MEJIA PANTUJA Debidamente sellada y firmada en QUITO a veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Gonzalo Roldán Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIO DEL TRO SEXTO

DR. GONZALO ROLDAN CHACON



175.000,00
175.000,00
175.000,00
175.000,00
175.000,00
175.000,00
175.000,00
175.000,00
200.000,00
100.000,00
500.000,00

se por terminada
ese para re
se reinstala
prueba por

se levanta la
todos los ser

Sarmiento

Abelardo Lara Sarmiento

Gonzalo Roldán Chacón

Dr. Gonzalo Roldán Chacón

Notario del Tro Sexto

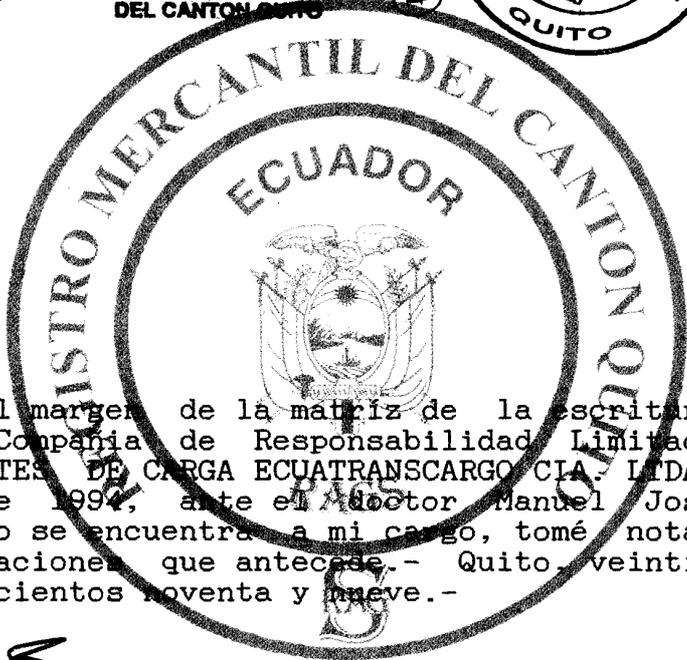
Dr. Gonzalo Roldán Chacón

Quito - Ecuador



Con fecha 23 de ABRIL de 1997
 a las 15:50 hrs, bajo número 801 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 125 se halla **MARGINADA** la
PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.
 Quito, a 30 de JUNIO de 1999
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



RAZON: al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECuatranscarga CIA. LTDA., de fecha 3 de Marzo de 1994, ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones que antecede. - Quito, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve. -

[Handwritten signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA
 DEL CANTON QUITO



1 Sarmiento, y Grace Silvana Rueda Carrillo, casados, y por
2 otra parte y en calidad de Cesionario Franklin Olavo
3 Revelo Paillacho, casado, los comparecientes son
4 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y por
5 sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario doctor Manuel
7 José Aguirre, el tres de marzo de mil novecientos
8 noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro
9 Mercantil el diez y ocho de abril del mismo año, se
10 constituyó la Compañía de Transporte de Carga;
11 "ECUATRASCARGO CIA LTDA", con un capital social de dos
12 millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil
13 quinientas participaciones, de un valor total de un mil
14 sucres cada uno.- b) Los cedentes señores Blanca Olivia
15 Carrillo y Segundo Abelardo Lara, a la fecha son
16 propietarios de docientas participaciones cada uno.- c)
17 Mediante resolución de la Junta General extraordinaria y
18 Universal de socios, celebrada el diez de enero de mil
19 novecientos noventa y siete, los cedentes señores Blanca
20 Olivia Carrillo y Segundo Abelardo Lara, obtienen el
21 consentimiento unánime del ciento por ciento del
22 capital social de la compañía, para ceder sus
23 participaciones, conforme consta del acta respectiva.-
24 TERCERA: DESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
25 expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada
27 el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, los
28 cónyuges señores SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO y GRACE

SILVANA RUEDA CARRILLO, ceden y transfieren a favor del

señor FRANKLIN OLAVO REVELO PAILLACHO,



participaciones de su propiedad, de un valor de un mil

suces cada una.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES,

agrega como documento habilitante el acta de la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada

el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, de

la que consta el consentimiento unánime de la totalidad

del capital social para la presente cesión de

participaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- Usted

señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de

estilo.- Hasta aquí la minuta FIRMADO (Dr. Anibal Borja

MAT 3894 del Colegio de Abogados de Quito), la misma que

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

para el otorgamiento de la misma se cumplieron con todos

los mandatos y preceptos legales del caso y leida que les

fue por mi el Notario en forma integra a los

comparecientes, los cuales se afirman y ratifican en todas

sus partes para constancia de la misma firman conmigo en

unidad de acto todo lo cual doy fe.-

Segundo Abelardo Lara

Grace Silvana Rueda

c.c. 040050351-2

c.c. 170461386-6

Franklin Olavo Revelo Paillacho

c.c. 040086439-3

EL NOTARIO

18 Ramón

MINUTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANSCARGO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las diez y nueve horas, en el local de la Compañía, ubicada en la Av. Amazonas N°7711 y Río Cuacul de esta ciudad de Quito, se reúnen en junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía Ecuatoriana de Transportes de Carga " ECUATRANSCARGO CIA. LTDA.", señores: BLANCA OLIVIA CARRILLO VASCONEZ, SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, EDGAR ROMER SARMIENTO, JORGE CELESTINO REASCOS, ANTONIO SIGIFREDO REVELO, JORGE BUENAVENTURA SANCHEZ, PANFILO PORFIRIO MEJIA, ALBARO FABIAN FIGUEROA, EDMUNDO REMIGIO FUERTES, BYRON ALIRIO SARMIENTO, VICTOR ADALBERTO TACAN, MANUEL FRANCISCO PANTOJA, CARLOS HOMER CASTRO y JORGE ARTURO SARMIENTO, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo tanto la Junta General se entiende válidamente constituida, conforme señala el Art. 23º de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

RESOLUCION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS:

Instalada la Junta, presidida por el señor Blanca Carrillo Vasconez y actúa como Secretario el señor Segundo Abelardo Lara, Gerente de la Compañía; toma la palabra la señora Blanca Carrillo, agradece a los socios por su asistencia a la junta y acto seguido manifiesta, que ha convocado a esta junta con el fin de poner en conocimiento de la misma la voluntad del señor Segundo Abelardo Lara de ceder a favor del señor FRANKLIN OLAVO REVELO PRILLACHO, el cincuenta por ciento de sus participaciones, esto es cien participaciones, así como su voluntad de separarse de la compañía por motivos de índole personal y por lo tanto ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor WASHINGTON GELBERTO MEJIA PANTOJA, y por lo tanto solicita el consentimiento para ceder y transferir las mencionadas participaciones. Acto seguido toma la palabra el señor Jorge Reascos, y a nombre de todos los socios agradece a la señora Blanca Carrillo, residente de la Compañía por su colaboración y adelanta de la misma como administradora y socios. En consideración de la asamblea la petición del señor Lara y Sra. Carrillo, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los peticionarios la cesión de sus participaciones a favor de los señores Mejía y Revelo y a la vez aceptan como nuevos socios a los mencionados cesionarios. Así mismo, facultan al señor Gerente de la Compañía para que legalice la cesión de las participaciones. Por último toma la palabra el señor Segundo Abelardo Lara, en su calidad de Gerente y Secretario de la Junta y da la bienvenida a los nuevos socios y a la vez da a conocer a los presentes la nueva conformación del Capital de la Compañía, el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

S O C I O S	CAPITAL	Nº PART.
LARA SARMIENTO SEGUNDO ABELARDO	100.000,00	100
SARMIENTO MEJIA EDGAR ROMER	175.000,00 ✓	175
REASCOS CABRERA JORGE CELESTINO	175.000,00 ✓	175
SARMIENTO CARVEJAL JORGE ARTURO	175.000,00 ✓	175
PANTOJA MANUEL FRANCISCO	175.000,00 ✓	
REVELO OAT		



REVELO ORTEGA ANTONIO SIGIFREDO	175.000,00	✓	175
SANCHEZ SANCHEZ JURGE BUENAVENTURA	175.000,00	✓	175
MEJIA CARVAJAE PANFILO PURFIRIO	175.000,00	✓	175
FIGUEROA MEJIA ALBAÑO FABIAN	175.000,00	✓	175
FUERTES YANDUN EDMUNDO REMIGIO	175.000,00	✓	175
SARMIENTO MEJIA BYRON ALIRIO	175.000,00	✓	175
TACAN QUENA VICTOR SOALBERTO	175.000,00	✓	175
CASTRO QUELAL CARLOS HOMERO	175.000,00	✓	175
MEJIA PABTOJA WASHINGTON GEORGE	200.000,00	✓	200
REVELO PAILLACHO FRANKLIN OLAVO	100.000,00	✓	100
	2'500.000,00		2.500

Dr. Gonzalo
Román Ch...
Quito - Ecuador

Sin existir otro punto que tratar, se da por terminada la sesión y se concede treinta minutos de receso para redactar el acta correspondiente, redactada la misma, se reinstala la sesión y se da lectura la misma y se la aprueba por unanimidad, y sin modificaciones.
Siendo las veintidós horas treinta minutos, se levanta la sesión riendo para constancia a continuación todos los socios.

Yo, SE...
te y re...
PURTE L...
la Jun...
dinaria...
mil nov...
co punt...
micion...
capital...
Art. 11

[Signature]
Blanca Carrillo Vasconez

[Signature]
Edgar Sarmiento Mejía

[Signature]
Jorge Arturo Labrera

[Signature]
Jorge Arturo Sarmiento

[Signature]
Guillermo Francisco Pantoja

[Signature]
Jorge Buenaventura Sánchez

[Signature]
Albano Figueroa Mejía

[Signature]
Antonio Revelo Ortega

[Signature]
Byron Alirio Sarmiento

[Signature]
Edmundo Remigio Fuertes

[Signature]
Carlos Homero Castro

[Signature]
Victor Soalberto Tacan Quena

[Signature]
Panfilo Mejía Cervajal

EQUATRANS CARGO LTDA.
Ecuatoriana de transporte de carga

[Signature]
SECRETARIO

17097

CERTIFICACION

Yo, SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ECUATORIANA DE TRANSPORTE DE CARGA " ECUATRASCARGO CIA.LTDA." y Secretario de la Junta General, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal se Socios, celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y siete, en la que se trató como único punto del orden del día la Cesión de Participaciones y admision de nuevos socios, hubo el consentimiento unánime del capital social, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Quito, a 15 de Enero de 1997.

Abelardo Lara Sarmiento.
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta certifi-
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA SEGUNDO ABELARDO LARA SARMIENTO
Y GRAL. SILVANA RUEDA CARRILLO EN FAVOR DE FRANCISCO LEON
REVELLO PAILLACHU, debidamente sellada y firmada en QUITO
a veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y
nueve.



Dr. Gonzalo
RUIZAN RUIZAN
Quito - Ecuador

NOTARIO DECLIRO SEXTO

DR. GONZALO RUIZAN CH.



DA

175
175
175
175
175
175
175
200
100
2.500
nada la
edactar
za la
uanimidad
la sesión
ocios.
Mejía
acto
miento
y. éncas
lega
ertes



800

Con fecha 23 de ABRIL de 1997
a Fm: 15150 bajo número 201 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 125 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 30 de JUNIO de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANSCHARGO CIA LTDA., de fecha 3 de Marzo de 1997, ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones que antecede.- Quito, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

2

[Handwritten signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

